



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

RESOLUCIÓN No. 0809  
(19 de diciembre de 2008)

"Por la cual se conforman las listas de elegibles para proveer empleos de carrera del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, convocados a través de la Convocatoria No. 01 de 2005"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

De conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera. A su vez, el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004 determinó que durante el año siguiente a la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil deberá procederse a la Convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos de carrera administrativa que se encuentren provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la Convocatoria No. 001 de 2005, mediante la cual se convocan a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección de los empleos citados en la parte resolutive de la presente Resolución, con base en los resultados totales del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a conformar listas de elegibles con los aspirantes, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de Julio de 2008

En mérito de lo anteriormente expuesto, en sesión del 18 de Diciembre de 2008, la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Conformar la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el No. 6074 para la Convocatoria No. 001

Entidad	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Cargo	Profesional Especializado - 2028 - 14
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	71,61700000	C	91423177	CAMARGO FAJARDO LUIS FRANCISCO
2	70,46800000	C	79412315	HERRERA GOMEZ JUAN DAVID
3	66,97000000	C	52515167	CRUZ JIMENEZ ASTRID EUGENIA
4	66,78900000	C	39749451	SILVA PEDRAZA HILDA HELENA
5	63,92100000	C	79708998	LEAL ACEVEDO OSCAR ORLANDO
6	62,49000000	C	39701805	ARTEAGA DIAZ MARTHA EDDY
7	61,29400000	C	79906720	GARZON CAMACHO JUAN CARLOS
8	60,50700000	C	79732016	TORRES SANABRIA CAMILO
9	58,23000000	C	35418516	JIMENEZ CHAPARRO DIANA CAROLINA

**ARTICULO 2.** Conformar la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el No. 6571 para la Convocatoria No. 001

Entidad	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
---------	---

<b>Cargo</b>	Asesor - 1020 - 13
<b>Convocatoria No.</b>	001
<b>Fecha Convocatoria</b>	05/12/2005 12:00:00 a.m.

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	76,26000000	C	51968808	BALLEN MARTINEZ LUISA FERNANDA
2	75,65900000	C	3093986	DIMATE CARDENAS OSCAR ARMANDO
3	75,17600000	C	34569920	ORDOÑEZ BARBOSA XIMENA
4	73,98700000	C	52201570	ARDILA CAMACHO JERLY LORENA
5	73,24200000	C	52005765	GARZON VARGAS LIBIA PATRICIA
6	73,19900000	C	60351614	MENESES MAX DIANA PATRICIA
7	72,98900000	C	79877605	CHAPARRO RINCON CESAR GIOVANNI
8	71,70800000	C	23306387	RODRIGUEZ GUTIERREZ DORIS YOLANDA
9	71,24600000	R	39692468	RAMIREZ GONZALEZ NANCY
10	71,13200000	C	19442109	ACOSTA BUITRAGO RICARDO
11	70,95000000	C	60370309	CASTRO JAIMES ANA ESPERANZA
12	70,58900000	C	51943759	HINCAPIE GUTIERREZ LIDA CONSUELO
13	69,28500000	C	41681914	PEREA HENRIQUEZ EVANGELISTA YIRA
14	68,97500000	C	39728296	ROJAS ZAMBRANO LUZ MIRA
15	68,69200000	C	7545114	MEJIA MEJIA ALVARO
16	68,32900000	C	52083482	ACOSTA WALTEROS MAGDA VICTORIA
17	68,01000000	C	52423585	QUIMBAYO DUARTE MARIA CLAUDIA
18	67,66800000	C	85475767	VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER
19	67,22200000	C	19188792	PINZON BOHORQUEZ ALBERTO
20	67,11900000	C	14238757	CARDOSO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
21	66,77500000	C	41779802	CARVAJAL MIRANDA CLAUDIA FERNANDA
22	66,30900000	C	79724012	ORTEGA RUIZ LUIS GERMAN
23	66,07500000	C	79556722	ORAMAS MOLINA RAFAEL ENRIQUE
24	65,38100000	C	19234902	HINESTROSA HINESTROSA RICARDO DE JESUS
25	63,50400000	C	79529496	FORIGUA FORIGUA NELSON ALFREDO
26	62,82800000	C	63501733	VALENZUELA PARDO JOHANA MILENA
27	62,08800000	C	63321380	SILVA HERNANDEZ NORMA SOLEDAD
28	61,47100000	C	36067165	ORTIZ DIAZ NEYDA SILVANA
29	60,16800000	C	41928706	SALAZAR JARAMILLO ANDREA CECILIA
30	57,88500000	C	52709980	JIMENEZ FERRIS LILIAN CAROLINA

**ARTICULO 3.** Conformar la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el No. 9884 para la Convocatoria No. 001

<b>Entidad</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
<b>Cargo</b>	Profesional Especializado - 2028 - 13
<b>Convocatoria No.</b>	001
<b>Fecha Convocatoria</b>	05/12/2005 12:00:00 a.m.

<u>Posición</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Tipo Doc.</u>	<u>Doc. Identidad</u>	<u>Nombre</u>
1	57,06600000	C	52227214	RINCON ESCOBAR ELSY LILIANA

**ARTÍCULO 4.** Las listas de elegibles señaladas en los artículos anteriores tienen vigencia de dos (2) años contados a partir de su publicación, según el artículo 31, numeral 4°, de la Ley 909 de 2004.

**ARTICULO 5.** Los servidores que sean nombrados con base en las listas de elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la convocatoria No. 001 de 2005, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo.

**ARTICULO 6.** La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la entidad a la cual pertenece cada uno de los empleos y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 7.** De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de las entidades u organismos interesados en el presente proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

**ARTÍCULO 8.** En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de las listas de elegibles a los participantes en el concurso o proceso de selección cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

**ARTICULO 9.** Una vez provistos los empleos objeto del concurso, las listas de elegibles vigentes se utilizarán de acuerdo con el procedimiento señalado en el Acuerdo No. 25 del 18 de Julio de 2008

**ARTICULO 10.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

#### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el diecinueve (19) de diciembre de dos mil ocho (2008)

**LUZ PATRICIA TRUJILLO MARIN**  
Presidenta

Equipo Técnico Fase II  
Alfredo Zuluaga Quintero